

SANTA CRUZ, 18 de febrero de 2019. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre la Universidad Católica del Maule y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°553

1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :


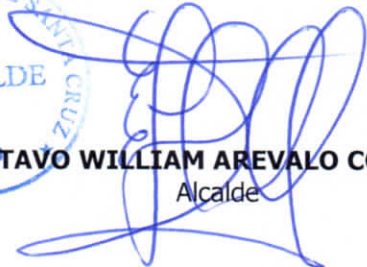
NOMBRE CONVENIO	FECHA
"Convenio Específico Docente Asistencial"	05.10.2018

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Universidad Católica del Maule, representada por el su Rector don Diego Pablo Durán Jara, RUT N° 10.084876-7, con domicilio en Avenida San Miguel N°3605, comuna de Talca

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/